

CONSTANCIA: A Despacho para resolver. 09 de septiembre de 2020.



Floralba Rodríguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

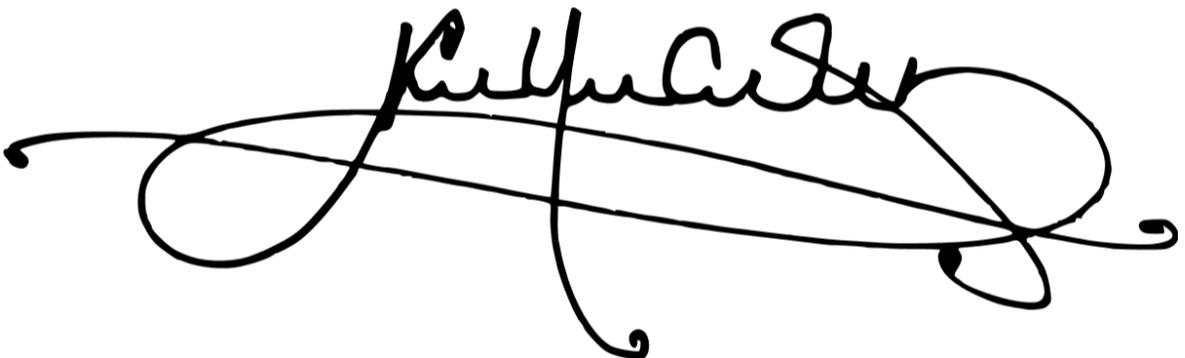
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2020 – 00085– 00
Asunto : Resuelve retiro de demanda.

Armenia, 11 septiembre 2020.

En atención a la solicitud que antecede, elevada por el apoderado judicial de la parte ejecutante [folio 27-28 cd. único], y teniendo en cuenta que el presente proceso a la fecha fue rechazado mediante auto 22 de julio de 2020 (fl. 25-26cd. único), se dispone que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia se comunicará con el abogado de la parte ejecutante Cristian Alfredo Gómez González al correo electrónico gerencia@gestionlegal.com.co o al teléfono fijo 3355545, para comunicarle día y hora para la entrega de los documentos anexos de la demanda.

Notifíquese,



KAREN YARY CARO MALDONADO
J U E Z A

EGH

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO

14 septiembre 2020



FLORALBA RODRÍGUEZ ORTIZ
SECRETARIA